



Resolución de Consejo Directivo **545 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 146/2026-EXA-UNSa - Designación - Auxiliar Estudiantil - Srta. María Agustina Ocampo Sosa - asig. Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
25/08/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 336/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I, de los planes de estudios vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 260/2026-EXAComDocUNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que la presente designación se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Alumnos, aprobado por resolución del Consejo Superior N° 301/1991 y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 34°, Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial.

Que el Consejo Directivo, en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. María Agustina OCAMPO SOSA, D.N.I. N° 45.771.412 como AUXILIAR ESTUDIANTIL en la asignatura Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I, de los planes de estudios vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de auxiliar estudiantil correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025- Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).





Resolución de Consejo Directivo **545 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 146/2026-EXA-UNSa - Designación - Auxiliar Estudiantil - Srta. María Agustina Ocampo Sosa - asig. Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
25/08/2026

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la alumna, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la alumna deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a la Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

PAF/cag



Dra. Silvina Nobel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa





Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa

